

COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN

ACTA DE LA 94 NONAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 2º SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-1936** por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-1918**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-1916**, por parte de la Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-1913**, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-1875**, por parte del Instituto Municipal de Vivienda, lo anterior para su confirmación.-----
- 8.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten Cinco la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-1936** por parte de la Dirección General de Desarrollo

Institucional, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**

4.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-1918**, por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**

5.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública, de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-1916**, por parte de la Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales y en relación a la documental u oficios entregados por el particular derivado de la petición realizada ante la Dirección General de Parques Espacios Públicos, es información clasificada como confidencial, en base a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I y III y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-1913**, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, los datos solicitados en relación a los nombres de particulares, son considerados información confidencial al ser concernientes a una persona identificada o identifiable y en su caso solo pueden tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por parte del Instituto Municipal de Vivienda, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-1875**, por parte del Instituto Municipal de Vivienda, en relación a “*Información consistente en el expediente de regularización del asentamiento humano de origen irregular denominado “Desarrollo el Potrero”, de esta ciudad de León, Guanajuato, así como la información relativa al proceso de escrituración, en virtud de las dobles y triples ventas que ha identificado el Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato en el mencionado asentamiento*”. La divulgación de la información representa un riesgo real, dado que al proporcionar el acceso a la información relativa al expediente de regularización del asentamiento humano de origen irregular denominado “Desarrollo el Potrero”, de esta ciudad de León, Guanajuato, así como la información relativa al proceso de escrituración, en virtud de las dobles y triples ventas que ha identificado el Instituto en el mencionado asentamiento, se señala que existe un riesgo real de que se afecte el interés público, aunado a que la divulgación de esta información podría afectar la adecuada conducción de los expedientes judiciales, así como el sentido de las sentencias que se emitan con motivo de los juicios

instaurados por aquellos ciudadanos ante el evidente conflicto de intereses, toda vez que es posible que se propicie la comisión de conductas que puedan constituir delito por parte de personas particulares con intereses en los lotes de terreno existentes en la colonia "Desarrollo el Potrero", pues este Instituto tiene evidencia de la existencia de ventas múltiples de manera irregular respecto de los terrenos ahí ubicados, conforme a lo expuesto en los párrafos tercero y sexto del punto octavo del presente documento, así como la invasión de los mismos, por lo que la reserva de la información supera al interés particular de quien o quienes desean obtenerla derivado de la solicitud aludida, a fin de evitar la afectación de los derechos posesorios y de propiedad de las personas. La divulgación de la información representa un riesgo demostrable, dado que al divulgarse esta información relativa al expediente de regularización del asentamiento humano de origen irregular denominado "Desarrollo el Potrero", de esta ciudad de León, Guanajuato, así como la información relativa a los lotes de terreno pendientes de escriturar, en virtud de las dobles y triples ventas que ha identificado el Instituto en el mencionado asentamiento, propiciaría la comisión de los delitos de despojo y fraude por diversas personas con intereses particulares, al tratar de hacer mal uso de la información que en los expedientes se observa, lo anterior tomando en consideración que este Instituto ha recibido a la fecha múltiples solicitudes de revisión y análisis para el procedimiento administrativo de escrituración, mismos que han resultado improcedentes, al localizar expedientes que cuentan con dos o más solicitudes respecto del mismo número de lote y manzana del asentamiento en cuestión, lo que repercutiría en un riesgo demostrable en contra de los derechos fundamentales de seguridad jurídica, derechos posesorios y de propiedad de las personas por los que vela este Organismo Paramunicipal en aras de la ciudadanía; en consecuencia de lo anterior, es que este Instituto tiene conocimiento de juicios radicados ante los Juzgados del Fuero Común de esta Ciudad y que a la fecha se encuentran vigentes para dirimir las controversias causadas por tales conflictos de intereses con motivo de las dobles o hasta triples ventas, por lo que la divulgación de dicha información podría incidir negativamente en la integridad de la función deliberativa de los órganos jurisdiccionales, lo que puede generar presiones externas, interpretaciones sesgadas o indebidas interferencias en la valoración judicial. De acuerdo al entendimiento del alcance de las causas de reserva previstas en el artículo 73 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 112 fracciones VII, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Resultado confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.** -----

8.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

04 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 94° Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del 2º segundo año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.